



DISPOSICION INTERNA NRO. 070 /18.-
NEUQUEN, 23 de Febrero del 2018.-

VISTO:

La necesidad de cubrir 1 (un) cargo de Jefatura dependiente del Departamento de Enfermería del Hospital Provincial Neuquén "Dr. Eduardo Castro Rendón", Nivel de Complejidad VIII,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 1185/00 se aprueban las bases para la cobertura de cargos de Conducción de la Subsecretaría de Salud.

Que el plazo de cobertura de dichos cargos será hasta el 30 de Octubre de 2019.

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva.

**POR ELLO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUEN
DISPONE**

ARTICULO 1ro) Llámese a SELECCIÓN INTERNA AL HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUEN, para cubrir 1 (un) cargo de Jefatura de Enfermería, cuyas funciones y responsabilidad se fija en el ANEXO I de la presente Norma Legal, por el plazo estipulado en los considerando, sujeto a evaluación anual relacionada con las funciones del cargo, **a partir del mes de Abril del 2018.-**

1 JEFE DE SECTOR DE ENFERMERIA DE ADICCIONES

ARTICULO 2do) REQUISITOS PARTICULARES:

1. Licenciado en Enfermería o Enfermero, con Título expedido por entidades acreditadas y legalmente reconocidas, certificando un mínimo de dos (2) años de egresado y matrícula otorgada por la Subsecretaría de Salud.
2. Ser personal de **planta permanente o temporaria del Sistema de Salud Público Provincial**, se excluye cualquier otro vínculo laboral.
3. **Poseer como mínimo 3 años de antigüedad en el Hospital Provincial Neuquén**, descontando eventuales licencias prolongadas
4. Poseer aptitud física adecuada para la función a la que se postula (Art. 5to inc. c del EPCAPP).
 - No podrán presentarse a concurso los agentes que:
 - a) Hayan estado en los dos últimos años con artículos prolongados por más de 6 meses y que lo haya alejado de la actividad.
 - b) Con indicación de adecuación de tareas u horario.
 - c) No poseer un ausentismo mayor al 15% anual, en los dos últimos años.
 - d) Con jubilación próxima dentro de los 2 primeros años de gestión, a excepción de quienes vienen desarrollando esta función hasta la fecha.





DISPOSICION INTERNA NRO. 070/18.-

ARTICULO 3ero) REGIMEN LABORAL:

- a) Dedicación Exclusiva (mientras ocupe el cargo de conducción), con 40 horas semanales (disponibilidad horaria total al Sistema de Salud Pública y limitación absoluta del trabajo profesional, a excepción de la docencia) de acuerdo a la normativa vigente, Ley 2783.
- b) Disponibilidad Horaria para el cumplimiento de la función, de acuerdo a la necesidad de cada sector.

ARTICULO 4to) REMUNERACION: Según normas vigentes, Ley 2783 y Decreto Reglamentario N° 1816/12. Bonificación por Responsabilidad en cargo de conducción, y dedicación exclusiva mientras dure el cargo de conducción.

ARTICULO 5to) DE LAS CONDICIONES GENERALES:

- a) Someterse a las condiciones, requisitos y proceso de selección determinados en la presente norma legal.
- b) Será obligatorio cumplimentar en el primer año de Gestión, los siguientes talleres y curso:
 - b.1. Realizar el Taller de Autocuidado y el de Manejo de Emociones con la Asesoría de Cuidados de Cuidadores.
 - b.2. Realizar un curso de Seguridad del Paciente.
 - b.3. Acreditar un curso de Gestión de 100 horas.

Condición necesaria para continuar con el segundo año de Gestión.

ARTICULO 6to) OPOSICION:

Consistirá en la elaboración, presentación y defensa de un trabajo, cuyas características se fijan en ANEXO II - GUÍA PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL TRABAJO REQUERIDO - que forma parte de la presente norma legal.

ARTICULO 7mo) DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- a) Solicitud de inscripción donde consten datos identificatorios del postulante, número de empleo de la Administración y motivación que lo impulsan a la presentación.
- b) Currículo vitae con las certificaciones correspondientes.
- c) Planilla de asistencia de los (2) últimos años.
- d) Evaluación de los (2) últimos años del Jefe superior al postulante u otra autoridad jerárquica de la línea de mando. En caso de no haber sido evaluado, deberá presentar comprobante emitido por la institución que certifique la ausencia de dichas evaluaciones.
- e) Todos los elementos deberán presentarse foliados y la documentación en sobre cerrado, el cual será abierto por el Tribunal de Tachas. En el exterior se consignará el nombre y apellido del postulante y el cargo para el que se postula.

ARTICULO 8vo) DE LA INSCRIPCION: A partir de la presente norma legal y hasta el 12 de Marzo de 2018, de 8 a 14 horas.

ARTICULO 9no) LUGAR DE INSCRIPCION: Departamento de Recursos Humanos del Hospital Provincial Neuquén. En el lugar de la inscripción podrán consultarse las Bases del Concurso y solicitar más información. Posteriormente al concurso la documentación presentada estará a disposición de los concursantes, para su retiro, durante treinta días solamente.





HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUÉN

DISPOSICION INTERNA NR0. ⁰⁷⁰...../18.

ARTICULO 10mo) DEL TRIBUNAL DE TACHAS: Se reunirá el día **12 de Marzo de 2018, a partir de las 15Hs.** en el Aula del Departamento de Enfermería del Hospital Provincial Neuquén. Los agentes podrán consultar la lista de habilitados para el concurso durante las 48 hs. posteriores al tribunal de tachas.

El tribunal de Tachas estará compuesto por:

TACHA	TITULAR	SUPLENTE
Repres. Dirección	Tec. PIUSSI, CLAUDIA	Lic. MICCI, LAURA
Repres. Dpto.	Lic. HYRINIUK, ANDREA	Lic. BARBOZA NANCY
Repres. Serv./Sect.	Lic. SARAVIA ESTANISLADA	Lic. ALMENDRA DANIELA
Par del Sistema	A designar	A designar
Repres. Subsecret.	A designar	
Veedores Gremiales	A designar	

ARTICULO 11ro) PRESENTACION DEL TRABAJO: hasta el **26 de Marzo de 2018, hasta 14 hs., en el Dpto. de Recursos Humanos.** La presentación del tema escrito, deberán realizarla en el Departamento de Recursos Humanos en forma personal, en sobre cerrado, consignando en su exterior Apellido y Nombre, tema y el cargo a concursar.

ARTICULO 12ro) DEL JURADO: se reunirá el día **28 de Marzo de 2018, a partir de las 9 Hs.** en lugar a designar en el Hospital Provincial Neuquén. Los resultados serán expuestos una vez finalizada la participación de todos los habilitados para este concurso.

El Jurado estará compuesto por:

JEFE DE SECTOR DE ADICIONES 28/03/2018 - 9 hs. Lugar a designar	LIC. BRAVO ARIELA LIC. HRYNIUK ANDREA LIC. SILVA CARMEN DR. OLIVAREZ JOSE	LIC. TILLERIA ELVIA LIC. ALBINO SILVANA LIC. CAÑETE ANDREA A DESIGNAR
Repres. De Subsecret.	LIC. RIFO LILIANA	LIC. GAMBOA LUZ
Veedores Gremiales	A designar	

ARTICULO 13ro) NOTIFIQUESE, a los Servicios, al Departamento de Enfermería, a la Dirección Asociada de Servicios de Diagnóstico y Tratamiento y demás áreas que correspondan, **GIRESE A LA SUBSECRETARIA DE SALUD** para su correspondiente aval, **PUBLIQUESE** y cumplido, archívese.



Dr. ADRIAN E. LÓPEZ
M. P. 108
Director de
Servicio Patología Clínica